**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Caracas, siendo las nueve y media (9:30) a.m, del día de hoy, dos (02) de octubre del dos mil uno (2001), presentes en la sede social de la empresa mercantil de este domicilio, denominada "xxxxxxxxxx xxx xx xxxxx xx xxx, C.A.", sociedad mercantil inscrita en el Registro de Mercantil Primero de La Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 20 de noviembre de dos mil, quedando inscrito bajo el Nro.- xx, Tomo xxxxxxxxx. Se reunieron los socios xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx y xxxxx xxxxxxx xxxxxxx, venezolanos, mayores de edad, solteros, de este domici­lio y portadores de las Cédulas de Identidad Nros.- x.xxx.xxx y xx.xxx.xxx respectivamente, propietarios de CIENTO VEINTE (120) y OCHENTA (80) acciones respectivamente. Sin previa convocatoria, por encontrarse presente la totalidad representativa del capital social, se procedió a celebrar la asamblea para tratar los siguientes puntos: 1.- CANCELA­CION DEL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL CAPITAL SOCIAL RESTANTE. 2.- VENTA Y TRASPASO DE ACCIONES PROPIEDAD DE xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx. 3.- LA RENUNCIA DEL MISMO SOCIO A LA COMPA­ÑIA. 4.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA, OCTAVA Y NOVENA DEL DOCU­MENTO CONSTITUTIVO ES­TATUTARIO y 5.- MODIFICA­CION DE LA CLAU­SULA SEXTA DE LAS DISPOSI­CIONES TRAN­SI­TO­RIAS DEL DOCU­MENTO CONSTITUTIVO ESTATU­TARIO. La Asamblea legalmente constituida, previa deliberación de los puntos del orden del día, acordó por unanimidad los siguiente: PRIMERO: Se acepto la cancelación total del capital social suscrito, pagando el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital restante representado en CIENTO SESENTA (160) acciones , por un valor de CIENTO SESENTA MIL BOLIVARES (Bs.-160.000,oo),

mediante aporte que hacen los accionistas a la compañía en bienes muebles mencionados en inventario anexo al presente documento.-------------------------------------------------

SEGUNDO: Se acepto la venta propuesta de CIENTO VEINTE (120) acciones propiedad del socio xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx, las cuales tienen un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs.1.000) cada una, equivalente a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL BOLI­VARES (Bs.-120.000,oo). Al respecto el accio­nista xxxxx xxxxxxx xxxxx, ejerce su derecho de preferencia a tenor de lo dispuesto en la Cláusula xxxxxxx de los Estatutos Sociales de la compañía, manifestando se deseo de adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, cancelando al momento el valor de las mismas; este punto fue aprobado, orde­nando se procediera a efectuar la inserción del traspaso en el Libro de Accionistas de la compañía.

TERCERO: Se acepto la renuncia de la ciuda­dana xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx, a su carácter de Socia y Directora de la Compañía. CUARTO: Se modifican los textos de las Cláusulas SEXTA, OCTAVA Y NOVENA del documento Constituti­vo Estatutario, las cuales han quedado redactadas de las siguiente manera:SEX­TA: El capital Social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: xxxxx xxxxxxx xxxxxxx, ya iden­tificado, suscribió y pago DOSCIENTAS (200) accio­nes nominati­vas por un valor de DOSCIEN­TOS MIL BOLIVARES (Bs­.200.000,oo). El valor de las acciones sociales ha sido totalmente pagado por el accionista mediante aporte que hace a la compañía de bienes que se mencionan en el inventario anexo, el cual se considera parte de este documen­to.OC­TAVA: La admi­nistración y dirección de la compañía estará a cargo de un (1) Director General, quien permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que sean removido por la Asamblea de Accionis­tas que se reúna para tal efecto, pudiendo ser o no accionis­ta. El Direc­tor General al entrar en ejerci­cio de sus funcio­nes depositará dos (2) acciones en la caja social de la compañía, ello a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 244 del Código de Comercio Vigente, en el caso de que no sea accionis­ta de la compañía, el accio­nista deberá hacer el depósito antes señalado­. NOVENA: El Director General tendrá los más amplios poderes de dirección, representación, adminis­tración y disposición de la compañía. El Director, actuando en la forma antes prevista, podrá llevar a cabo además de las atribuciones que la Ley le confiere, las siguientes que le asigna el pre­sente documento: 1) Represen­tar a la compañía por ante cual­quier persona natural o jurídica, así como por ante cualquier entidad u organismo ya sea público o privado. 2) Obligar a la compañía pudiendo a tal efecto firmar cualquier clase de documentos públicos o privados. 3) Dictar las normas generales de administración diaria de la empresa, así como ejercer la gestión diaria de los negocios de la misma. 4) Librar, endosar y aceptar letras de cambio, cheques, pagarés y cualquier otro efecto de comercio. 5) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias o de cualquier otra naturaleza. 6) Otorgar poderes de todo tipo, pudien­do conferir en cada caso las facultades que estimaré convenien­tes. 7) Protestar che­ques. 8) Llevar a cabo las decisiones de la Asam­blea de accio­nistas. 9) Contra­tar, controlar y remover personal de cual­quier clase, pudiendo establecer sus atribu­ciones o retribu­ciones. 10) Convocar las Asambleas de Accio­nistas tanto ordi­narias como extraordina­rias. 11) Contratar créditos y firmar transaccio­nes. 12) Cobrar y recibir cantida­des de dinero adeudadas a la compañía y otorgar las respecti­vos recibos y finiquitos. 13) También tendrá a su cargo la represen­tación legal de la compañía y podrá representar a la misma judicial y extrajudi­cialmente, pudien­do darse por citado o notificado en cualquier controver­sia judicial en que se vea involucrada la misma, estando facultado de igual modo para constituir apode­rados judiciales, otorgándoles en cada caso las facultades que estimaren conve­nientes. Las facultades y atribu­ciones antes enumeradas no son limitativas, sino mera­mente enunciativas, por lo tanto no restrin­gen los poderes de los Directo­res mien­tras así lo dis­ponga la Asamblea de Accio­nistas. QUINTO: Se modifica el texto de la Cláusula Sexta de las Disposiciones Transi­torias, la cual ha quedado redactada de la siguiente forma: SEXTA: Se ha designado como Director General de la Compañía al ciudadano xxxxx xxxxxxx, antes identifica­do. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once (11) am. del día de hoy, se declaró cerrado el presente acto, redactándose la presente Acta que firman los asistentes en señal de conformi­dad. Se autoriza ampliamente al señor xxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en su condición de Director General para que efectué la co­rrespondiente participación al Registro Mercantil y demás trámites pertinentes. Se leyó y conforme firman:

xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx

C.I:

xxxxx xxxxxxx xxxxxxx

C.I:

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx, venezolano, mayor de edad, comer­ciante, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro.-xx.xxx.xxx, actuando en este acto en mi carácter de Direc­tor de la empresa "xxxxxxxxxx xxx xx xxxxx xx xxx, C.A.", sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 20 de Noviembre dos mil, quedando inscrito bajo el Nro.-xx, Tomo xxx-x-xxx, y suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordi­naria celebrada por mi representada el día 02 de Octubre de 2004; ante usted con el debido respeto ocurro para presentar­le para su registro y publicación el original del Acta de Asamblea General Extraor­dinaria, efectuada en la fecha antes indicada.

De conformidad con lo antes expuesto pido a usted se sirva ordenar me sea expedida una copia Certificada de esta notifi­cación así como del contenido del Acta de Asamblea que acompa­ño y de la nota de inserción. Es Justicia en Caracas, a la fecha de su presentación.

Yo, xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxx, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro.-x.xxx.xxx, por medio del presente documento declaro: Que doy en venta, pura y simple, perfecta e irrevocable, al ciuda­dano xxxxx xxxxxxx xxxxxxx, venezolano, mayor de edad, solte­ro, de este domicilio y titular de la Cédula de identidad Nro.-10.622.7­43, CIENTO VEINTE (120) acciones de mi propiedad, de la empresa denominada "xxxxxxxxxx xxx xx xxxxx xx xxx, C.A.", sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Cir­cunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda , el 20 de Noviembre dos mil e inscrita bajo el Nro.-xx, Tomo xxx-x-xxx. El precio estipulado para la venta es de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.-600.000,oo) el cual recibo en este acto del comprador en dinero efectivo y a mi entera satisfacción. Con el otorgamien­to del presente documento transfiero al comprador la plena pro­piedad y legítima posesión de las acciones vendidas y me obligo al saneamiento de Ley. Y, yo, FELIX AQUILES HIDALGO, anteriormente identificado declaro: Que acepto la venta que se me hace de las CIENTO VEINTE (120) acciones, en los términos expresa­do. En Caracas, a la fecha de su autenticación.